

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero general de Protocolos del Distrito Notarial de Estella a don Wladimiro Gutiérrez Alvarez.**

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Estella, Colegio Notarial de Pamplona, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y en el apartado a) número 2 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Estella, Colegio Notarial de Pamplona, al Notario de Estella, don Wladimiro Gutiérrez Alvarez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Pamplona.

**RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Rafael Chinchilla Hueda, Registrador de la Propiedad de Barcelona número 6, por haber cumplido la edad reglamentaria.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Rafael Chinchilla Hueda, Registrador de la Propiedad de Barcelona número 6, que tiene categoría personal de 1.ª clase y el número 22 del Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1973.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 1 de febrero de 1973 por la que se nombran Corredores Colegiados de Comercio para las plazas mercantiles que se indican.**

Ilmo. Sr. Por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1972, «Boletín Oficial del Estado» número 275, correspondiente al día 16 de noviembre, se anunció concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio. Presentadas diversas solicitudes en tiempo y forma, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden de convocatoria y en concordancia con lo prevenido en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, por Resolución de la Dirección General de Política Financiera de 29 de diciembre de 1972, «Boletín Oficial del Estado» número 4, del día 4 de enero de 1973, se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose al propio tiempo un plazo de quince días hábiles para que, en su caso, fueran formuladas las reclamaciones que pudieran estimarse procedentes contra la aludida lista provisional y no habiéndose presentado reclamación alguna, este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto, dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se aprueba como lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos la publicada como provisional en el «Boletín Oficial del Estado» número 4 del día 4 de enero del año actual.

2.º De conformidad con las normas que sobre el particular contiene el vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, se nombran Corredores para las plazas mercantiles que se indican a continuación a los siguientes Colegiados:

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Nombre de los Corredores
Montoro .....	Córdoba .....	D. Julio Antonio Pernas Tobía.
La Coruña .....	La Coruña .....	D. Fernando Pérez Rodríguez.
San Felix de Guixols .....	Gerona .....	D. Carlos Cuatrecasas Targa.
Granada .....	Granada .....	D. Alfonso López-Jurado Luque.
Sanlúcar de Barrameda .....	Jerez de la Frontera .....	D. José Núñez Sánchez.
Cieza .....	Murcia .....	D. Antonio Falcón Iriarte.
Lorca .....	Murcia .....	D. José Antonio Bretónes Herrera.
Mula .....	Murcia .....	D. Nicolás Vázquez Picó.
Mahón .....	Palma de Mallorca .....	D. Enrique Tarrasa Comas.
Palma de Mallorca .....	Palma de Mallorca .....	D. Eugenio Pomar Nadal.
Morón de la Frontera .....	Sevilla .....	D. Rafael Zaragoza Tafalla.
Toledo .....	Toledo .....	D. Luis Benito y Arnanz.
Cuenca .....	Valencia .....	D. José María Catret Suay.
Valencia .....	Valencia .....	D. Joaquín Llorca Cortés.
Vitoria .....	Vitoria .....	D. Vicente García Rodríguez.
Tarazona .....	Zaragoza .....	D. César García Morales.
Zaragoza .....	Zaragoza .....	D. Juan Francisco López Duplá.

3.º Los Corredores designados para las plazas anunciadas en el número segundo, deberán cumplir, dentro del término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los requisitos legales que preceptúa el artículo sexto del citado Reglamento de Corredores, y si no los cumplieran dentro del plazo señalado, o en el de prórroga en su caso pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria, si a ello tuvieran derecho, o de lo contrario serán separados definitivamente del servicio, con pérdida de todos los derechos.

4.º Cumplidos todos los trámites legales y dentro del plazo señalado en el artículo 18 del repetido Reglamento, los Corredores designados en esta Orden deberán tomar posesión de sus destinos, y los Síndicos de los Colegios respectivos, extender en cada título la correspondiente diligencia de cese o de toma de posesión, según proceda en cada caso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**CORRECCION de erratas de la Orden de 5 de enero de 1973 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza mercantil de Santander, por fallecimiento del señor Lastra Arce.**

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de fecha 23 de enero de 1973, página 1244, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, donde dice: «... las reclamaciones procedentes con la fianza del Corredor.», debe decir: «... las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.»

**RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se publica el Escalafón del Cuerpo de Corredores Colegiados de Comercio, cerrado al 31 de diciembre de 1972.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y octavo del Reglamento de 27 de mayo de 1959, esta Dirección General ha resuelto que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el Escalafón oficial de los Corredores Colegiados de Comercio, totalizado en 31 de diciembre de 1972, y que se conceda un plazo de sesenta días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el citado «Boletín», para que por los interesados presenten ante esta Dirección General de Política Financiera las reclamaciones que, en su caso, estimen pertinentes.

Madrid, 16 de enero de 1973.—El Director general, José Villarsau Salat.